Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	**VERBAL –CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**
DEMANDANTE	**MARTHA LUCIA GALVIS TORO**
DEMANDADO	**JUAN MANUEL SOSA MARULANDA**
RADICADO	**05001-31-10-011-2022-0002-00**
DECISION	**INCORPORA NOTIFICACIÓN**

Revisada la trazabilidad de los correos electrónicos de la parte actora y el demandado, mismos que fueron enunciados en el escrito inicial de la demanda.

Incorpórese al proceso la constancia de recepción de comunicación electrónica expedida por empresa de mensajería ENVIAMOS, de la notificación personal realizada por la parte actora al demandado mediante correo electrónico certificado, mensaje de datos enviado el 13 de mayo de 2022, al correo odontoimagenmedellin@hotmail.com , entiéndase por notificado el señor JUAN MANUEL SOSA MARULANDA.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado respectivo, vencido este, se continuará con el trámite respectivo.

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
555b1059ae47c226154303f71040c5bac6f73e73234fd23ad9c8bc48ba40205a
Documento generado en 16/05/2022 05:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica